



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas y diez minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/297, en la cual se requería la siguiente información: Estudios de investigación sobre las bebidas carbonatadas y sus consecuencias en la población Salvadoreña en 2015 y datos estadísticos generales acerca de las enfermedades que causan las bebidas carbonatadas y bebidas con colorantes o datos relacionados a estos.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Atención a la Seguridad Alimentaria y Nutrición y a la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta brindada por ambas Unidades requeridas.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico, por así haberlo requerido la ciudadana en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123